

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022). Le informo al señor Juez que el apoderado principal y suplente de la parte actora allegaron memorial por medio del cual presenta renuncia al poder coadyuvado por el señor Leonidas Jaramillo Arbelaez quien cuenta con poder general del demandante.

Se deja constancia que, durante los días del 14 al 18 de marzo de 2022, el señor Juez se encontraba en escrutinios.

Sírvase Proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
RADICADO PROCESO : 17001-31-03-002-2018-00241-00
DEMANDANTE : GERARDO JARAMILLO ARBELAEZ
DEMANDADO : EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ

Auto Sustanciación No. 271

Vista la constancia secretarial que antecede, y en cuanto a la renuncia de poder allegada por los apoderados de la parte demandante, en vista de que el memorial viene suscrito por la persona con poder general del demandante, en tal sentido, la misma **se ACEPTA**, advirtiendo que al tenor del artículo 76 del C.G.P, **la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No.019 Manizales, 24 de marzo de 2022 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria
--

